



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA MATA

El pleno del Ayuntamiento de La Mata, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería número 1/2017, cuyo expediente se encuentra en las dependencias de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Mata 1 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.

N.º1.-6333